



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1020/2017

BITÁCORA: 21/G1-0804/02/17

Puebla, Puebla, 23 de Febrero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FERNANDO HASFIELD ARISTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/0504/2017 de fecha 31 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 169.117 Metros cúbicos	20	330	349	16862759	16862778
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 54.784 Metros cúbicos	10	350	359	16862779	16862788
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 59.040 Metros cúbicos	8	360	367	16862789	16862796
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 22.574 Metros cúbicos	4	368	371	16862797	16862800
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 101.793 Metros cúbicos	11	372	382	16862801	16862811
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 85.506 Metros cúbicos	14	383	396	16862812	16862825
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.926 Metros cúbicos	2	397	398	16862826	16862827
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 28.781 Metros cúbicos	5	399	403	16862828	16862832



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

**OFICIO N° DFP/SGPARN/1020/2017
BITÁCORA: 21/G1-0804/02/17**

Puebla, Puebla, 23 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

[Handwritten signature in blue ink]

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia:0208 AN/ 2/5/EXP.70/13 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT**